



Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

EXP-UNC: 2662/2008

CÓRDOBA, **13** NOV 2008

VISTO las presentes actuaciones, en las que la Facultad de Ciencias Químicas solicita modificación de presupuesto en su planta de personal docente; atento a lo informado a fojas 15 por la Dirección General de Personal y a fojas 16 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional,

LA Rectora de la Universidad Nacional de Córdoba

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aprobar la modificación de presupuesto de la planta de personal docente de la Facultad de Ciencias Químicas, de conformidad a la planilla confeccionada a fojas 16 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del art. 59 de la Ley 24.521 – Ley de Educación Superior -, con vigencia desde el 1º de abril de 2009, debiéndose ajustar la ejecución de plantas a los créditos acordados en el Inciso I del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°:

3354



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Secretaría de Planificación y Gestión Institucional
Dirección General de Programación Presupuestaria
Exp. n°: 0002662/2008 (15-08-64751)
CORDOBA: 5 de noviembre de 2008

PROYECTO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

1 - Personal
11 - Personal Permanente
70 - Personal Docente

Dep: Facultad de Ciencias Químicas

Supresiones:

Cant.	Cargo	Remun. Mensual	Remun. Total
2	115-Profesor Asistente DS (032)	513,81	13.359,06
2	119-Profesor Ayudante "A" DS (034)	467,10	12.144,60
Total supresiones			25.503,66

Creaciones:

1	117-Profesor Ayudante "A" DE (014)	1.868,41	24.289,33
Total creaciones.			24.289,33

RESUMEN GENERAL

Total supresiones 25.503,66
Total creaciones 24.289,33
Saldo 1.214,33

La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 - LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR, con vigencia desde el 1° de abril del año 2009, debiéndose ajustar la ejecución de plantas a los créditos acordados en el Inciso 1 del presupuesto vigente..

dit

Cra. GRACIELA DURAND PAULI
Dir. Gral. Programación Presupuestaria
Sec. Planif. y Gestión Institucional
Universidad Nacional de Córdoba

Dr. SERGIO F. OBEIDE
Secretario de Planificación
y Gestión Institucional
Universidad Nacional de Córdoba